
DERECHO NATURAL, REPUBLICANISMO Y ECONOMÍA POLÍTICA

David Casassas, *La ciudad en llamas. La vigencia del republicanismo comercial de Adam Smith*, Barcelona, Montesinos, 465 pp.

Alberto Castrillón*

La ciudad en llamas es un libro escrito por David Casassas, de la Universidad de Barcelona. Escrito con esmero, erudito y provocativo, tiene el mérito de tomar el toro por los cuernos y desafiar las ideas recibidas y aceptadas sobre Adam Smith y su obra, que se han asentado durante décadas como fruto espurio de hermenéuticas interesadas, apologías del capitalismo o simple producto de la aproximación de estudiantes y profesores a la teoría económica a través de “manuales” universitarios.

LA CIUDAD EN LLAMAS

La primera parte del título, *La ciudad en llamas*, hace alusión al incendio que empezó en la madrugada del domingo 2 de septiembre de 1666 en el horno del panadero de la Casa Real y acabó el martes 4 de septiembre después de arrasarse cuatro quintas partes de la ciudad de Londres, que en ese entonces tenía unos 450.000 habitantes. Se conoce como “The great fire of London” y quemó incluso la Catedral de San Pablo. Dos monumentos londinenses recuerdan la tragedia: uno, situado en la *City*, donde inició el incendio, se llama sencillamente *The monument* y es una columna dórica de más de sesenta metros de altura; el otro, donde terminó el incendio, se llama *The golden boy of pye corner*, en Smithfield. Guardadas las proporciones, el impacto de este suceso fue similar al del terremoto de Lisboa el 1.º de noviembre de 1755, del que se ocuparon Rousseau, Goethe y Voltaire, este último

* Especialista en Historia Económica, profesor de la Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, [jracastrillon@yahoo.com]. Agradezco la ayuda y las sugerencias de Mauricio Pérez Salazar y Alberto Supelano en la elaboración de estas páginas. Fecha de recepción: 24 de agosto de 2011, fecha de modificación: 28 de septiembre de 2011, fecha de aceptación: 28 de octubre de 2011.

autor del célebre *Poema sobre el desastre de Lisboa*, crítica demoledora del optimismo de Leibniz plasmado en su *Teodicea*.

El terrible incendio venía a sumarse a dos tragedias más: la segunda guerra angloholandesa y la peste bubónica. David Hume, en su *Historia de Inglaterra*, dice del incendio de Londres: “las causas de esta calamidad eran evidentes: la estrechez de las calles de Londres, las casas construidas totalmente de madera, la estación seca y un violento viento del este” (Casassas, 2010, 64). Adam Smith, amigo entrañable de Hume, a quien consideraba el filósofo e historiador más ilustre de su época, utiliza el tema de los incendios para demostrar la necesidad de que el gobierno controle la emisión bancaria de moneda.

Hoy se sabe que otra razón para que el incendio se propagara a casi toda la ciudad fue la pusilanimidad del alcalde de Londres, Sir Thomas Bloodworth, quien se negó a demoler las construcciones cercanas al foco del incendio para construir contrafuegos so pretexto de respetar la propiedad de los dueños, quienes estaban ausentes y no lo habrían autorizado. Cuando se tomó la decisión de iniciar las demoliciones, el fuego ya se había extendido por todas partes. Adam Smith, hablando de la necesidad de levantar contrafuegos en caso de incendio lo pone en los siguientes términos, cita que merece reproducirse en toda su extensión, porque es el eje alrededor del cual gira la investigación de Casassas:

Se puede decir que prohibir que los particulares reciban en pago los billetes de un Banco, por cualquier suma, sea grande o pequeña, cuando están dispuestos a recibirlos, o prohibir que un banquero los emita cuando todos sus vecinos están dispuestos a recibirlos, es una violación manifiesta de esa libertad natural, que la ley está obligada a proteger y no a violar. Sin duda, estas reglamentaciones se pueden considerar en algún sentido como una violación de la libertad natural. Pero *el ejercicio de esta libertad por un pequeño número de personas, que puede poner en peligro la seguridad de toda la sociedad, es y debe ser prohibido por las leyes de todos los gobiernos, de los más libres y de los más despóticos*. La obligación de construir muros para evitar la propagación del fuego es una violación de la libertad natural, exactamente del mismo tipo que las reglamentaciones de la banca comercial que aquí se proponen (Smith, 1776, 293, cursivas propias).

Smith dice que la concentración de la “libertad natural” en manos de unos pocos –banqueros, industriales o comerciantes– amenaza con la ruina de toda la sociedad. Por ello critica los monopolios, dondequiera que existan. Si se desea que la libertad sea un atributo de todos los individuos no hay otra manera de lograrla que *políticamente*. Hoy –después de tres décadas de reaganismo, thatcherismo, blairismo, aznarismo y demás ismos que pregonan el desprecio de lo público– esta afirmación puede parecer extravagante. Pero no lo era hace 235 años, cuando Adam Smith escribió *La riqueza de las nacio-*

nes. Ni siquiera hace 32 años, cuando Margaret Thatcher fue elegida Primer Ministro.

ALGO DE HISTORIA PERSONAL

Quienes tomamos algún curso de “filosofía moderna” en los ya lejanos años ochenta quizá recordemos que cuando se estudiaba la Ilustración, el peso de las clases recaía en la Ilustración francesa –Montesquieu, Voltaire, Rousseau– o en la *Aufklärung* alemana –Wolff, Leibniz, Kant–, algo menos en la Ilustración inglesa –Locke, Berkeley, Mandeville. La Ilustración escocesa –el recordado señor Hutcheson (maestro de Adam Smith), Reid, Hartley, Priestley, Adam Ferguson, David Hume, Millar, Stewart, el escritor Walter Scott– se consideraba marginal, o se ignoraba por completo. Sin saber que Thomas Jefferson dijo que no había lugar en el mundo que pudiera competir en ciencia y filosofía con Edimburgo (Wences, 2006).

Al escocés Hume se le daba un tratamiento aparte y la Ilustración española no se mencionaba. Con todo, era posible apreciar que la “Ilustración escocesa”, si bien compartía un núcleo básico con las de otras latitudes, tenía sus particularidades, como el poder de la iglesia –la *Kirk*–, el régimen jurídico, sus asociaciones y la calidad de sus universidades. Más por curiosidad que por otra cosa, algunos nos acercamos a dos obras de Adam Smith, *La teoría de los sentimientos morales* y *La riqueza de las naciones*, sin saber que este último libro era considerado la piedra angular de la teoría económica. Una voluminosa, y frecuentada entonces, *Historia de la filosofía* apenas dedica dos páginas a Adam Smith, como anexo –la influencia de Hume– al capítulo dedicado a este último (Fraile y Urdanoz, 2000, vol. 3, 856). El trabajo de Casassas contribuirá sin duda a mejorar notablemente el conocimiento de la Ilustración escocesa del siglo XVIII, uno de los más importantes movimientos de la cultura moderna.

De la mano de Adam Smith y autores como Adam Ferguson, conceptos como “simpatía”, “espectador imparcial”, “benevolencia”, “libertad natural”, “sociabilidad natural”, “virtud”, “derecho natural” se volvieron familiares. Por otra parte aquellos, si bien atribuyen al comercio virtudes y beneficios, no los endosan del todo a los comerciantes, algunas de cuyas prácticas son sometidas a escarnio. Los comerciantes, dice Smith, suelen ser mezquinos, rapaces, falsos, sofistas, viles, aprovechados. La economía –economía política la llama Smith– es definida como “una rama de la ciencia del hombre de Estado o legislador”. En cambio, la socorrida y cara expresión “mano invisible” solo figura una vez en *La riqueza de las naciones* y otra en

La teoría de los sentimientos morales, lo que hace extraña, por decir lo menos, su enorme importancia en la literatura económica. Los textos mencionados de ninguna manera permiten afirmar que Smith, o los demás representantes de la Ilustración escocesa, fueran partidarios de un miope individualismo económico egoísta o enemigos dogmáticos de toda intervención estatal. La reputación de Adam Smith como economista ha opacado su importancia como filósofo o ilustrado, lo que no desdice de su obra sino de muchos de sus “lectores”.

Durante mucho tiempo, la destacada posición que ha detentado el autor de *La riqueza de las naciones* le ha supuesto, a su vez, una gran sombra al asociarse en general su importancia únicamente a la economía de libre mercado, ignorándose o subestimándose, de esta manera, la totalidad de su obra (Wences, 2007, 44).

Así eran los tiempos de Margaret Thatcher y Ronald Reagan. A alguien que se acercara a Adam Smith sin el lente del economista, el espectáculo de partidarios de la Dama de Hierro que iban a las reuniones y convenciones del partido conservador con botones y corbatas que llevaban la efigie de Adam Smith le podía parecer estrambótico o inverosímil. Por su parte, el Center for the New Europe otorga cada año en Bruselas el Premio Adam Smith, en una gala que denomina *Capitalist Ball*, premio que ha concedido a conspicuos representantes de la derecha económica, cercanos a la escuela austríaca como Lord Harris o Arthur Sheldon. En ceremonia que recuerda a la de Estocolmo, el ganador –con un busto de Adam Smith en la mano– pronuncia un discurso en defensa del libre mercado. Por ejemplo, a Jesús Huerta de Soto, quien –ironías de la vida– recibió el premio en 2005, le debemos esta frase en una entrevista concedida a la revista peruana *Ácrata*:

Adam Smith es una importantísima regresión en la economía. En muchas reuniones de liberales, como las de la Mont Pélerin, abundan liberales ingenuos con corbatas de Adam Smith, y a mí me darían ganas, por decirlo de una manera gráfica, ¡de ahorcarles con su propia corbata! (risas) (Huerta de Soto, 2002, 483).

Un insigne exponente de la escuela austríaca, Murray N. Rothbard, considera que el papel de Adam Smith en la teoría económica es nefasto, lo que comparte Huerta de Soto, pues el escocés, al introducir la teoría objetiva del valor, habría traído de consuno el marxismo y lo que los austríacos consideran uno de los elementos más deletéreos de la teoría económica: el concepto de equilibrio. Y con él, “la fatal arrogancia” de creer posible la ingeniería social. Así, la escuela de Chicago, no sería afín a los austríacos sino sus antípodas. Para ver que los austríacos no se andan por las ramas, dicen, entre otras cosas, que

“la escuela de Chicago es la quinta columna del liberalismo” (Huerta de Soto, 2002, 482) y, siguiendo a Hayek, que “el libro que más daño le ha hecho a la humanidad a través de la ciencia económica después de la *Teoría general* de Keynes es *Ensayos sobre economía positiva* de Milton Friedman” (ibíd.). En suma, es un despropósito considerar a Adam Smith como el *sancta sanctorum* de los ideólogos irredentos del mercado. ¡Y lo dicen dos conspicuos representantes de la escuela austríaca! Por supuesto, compartimos tal apreciación, aunque es menester avisar que bebemos, como David Casassas, vinos añejos en otros odres.

TESIS

Casassas es consciente de que una aproximación adecuada a la obra de Smith exige una revisión cuidadosa de la filosofía moral, la historiografía, la economía y la sociología de las que parte el escocés, para liberar su obra de los “ropajes interpretativos que la han acompañado, ropajes que la han ido condenando a una opacidad de la que todavía no logra escapar de forma totalmente satisfactoria” (Casassas, 2010, 50). La obra de Smith –como la de cualquier clásico– se entiende a la luz de la matriz espaciotemporal en la que surgió. Con la escuela de Cambridge, las consideraciones del autor desbrozan el camino e indican el contenido de la investigación:

- a. La obra de Smith se inscribe en la tradición republicana, que une a Aristóteles y Cicerón con la escuela histórica escocesa, pasando por el republicanismo de Maquiavelo y su vertiente atlántica, con Harrington y Milton.
- b. Smith no desconoce el carácter esencial de la *propiedad* en la tradición republicana, tradición cuyo *revival* por ciertos autores la ha reducido a anodinos llamados al “espíritu cívico”, a la “participación”.
- c. La propiedad es la condición material del ejercicio real de la libertad. Propiedad inmueble en los republicanos antiguos, propiedad mueble comercial en Smith, de productores libres que controlan los procesos de creación y distribución del producto social.
- d. Smith es consciente de que la sociedad, escindida en clases, no podrá ser efectivamente “civil” salvo que las relaciones de dominación de los pocos sobre los muchos se enfrenten desde instancias político-institucionales, para que estos últimos puedan vivir, como diría Marx, “sin permiso” de los primeros.
- e. Smith, como los demás miembros de la Ilustración escocesa, apelará al *derecho natural* como arma para acabar privilegios, tira-

nías y opresiones. Smith de hecho fue lector atento de Grotius y Aristóteles, además de profesor de Derecho Natural.

- f. Smith no fue un demócrata en el sentido de que propugnara la inclusión del *demos* en el gobierno, pero esbozó un programa que aspiraba a la “universalización de la libertad republicana”, lo que en ese entonces pasaba por la demolición de los poderes tardofeudales sobre el campesinado, la liberación del pequeño artesanado y la emancipación de las nuevas relaciones de dominación que se esbozaban en la sociedad protocapitalista.

EL DERECHO NATURAL

Este es uno de los temas más vigorosamente tratados en *La ciudad en llamas*. Tanto por lo que aclara respecto de las distintas tradiciones del derecho natural como por lo que dice del derecho natural en Adam Smith, lo cual era en realidad patrimonio de los ilustrados escoceses. El derecho natural se suele asociar con posiciones conservadoras y retardatarias, como las que hoy medran en Colombia, cuando la Iglesia, el partido conservador y personajes de la reacción organizan una santa cruzada contra la Constitución garantista de 1991 y los desarrollos en materia de derechos fundamentales de la Corte Constitucional. La razón que los une y convoca es la misma: el derecho natural, la ley natural, que es la de la Iglesia, es contraria al aborto, a las parejas del mismo sexo, etc.

No obstante, existen varias concepciones del derecho natural, diversas tradiciones que se remontan a la época grecorromana clásica y llegan hasta hoy desde Aristóteles, los sofistas, Cicerón, los estoicos, pasando por Tomás de Aquino, Vitoria, Suárez, Vásquez de Menchaca y demás escolásticos, Grocio, Pufendorf, Locke, Thomasius, Johann Christian Wolff, Kant, Rousseau y demás ilustrados, como Stammler. Entre los contemporáneos son partidarios del iusnaturalismo Heinrich Rommen, Hans Welzel, I. Berlin, Robert P. George, John Finnis, Michael S. Moore. Entre los críticos del derecho natural se cuentan figuras igualmente célebres: Jeremy Bentham, Hans Kelsen, Oliver Wendell Holmes, Norberto Bobbio, Alf Ross.

El derecho natural de Smith no es el escolástico sino el que surgió con la llegada del racionalismo, en la época en la que se fraguó lo que Paul Hazard llama “la crisis de la conciencia europea”: durante el tránsito al siglo XVIII, cuando los hombres aprendieron a detestar los dogmas, la autoridad, el derecho divino, la religión revelada, la desigualdad. En vez de ello se creía en el derecho natural y se empezó a amar la libertad y la igualdad. La civilización se debía fundar

en los derechos: los derechos de la crítica, los derechos de la razón, los derechos humanos. Fue una era de rebeldía, de heterodoxia, de indisciplinados (Hazard, 1952). El derecho natural, del que era profesor Adam Smith, es el derecho natural racionalista o revolucionario, arma con la cual se demolieron los derechos estamentales de la nobleza, el derecho corporativo, los fueros regionales, a la vez que se buscó centralizar el poder. Los siglos XVII y XVIII corresponden “al florecimiento del Derecho Natural”, que dio a la economía política clásica el método deductivo (Bloch, 1980, 208).

Con el ariete del derecho natural se abatieron las murallas de la concepción teológica del Estado y del poder de los príncipes, que se oponían a la laicidad de la política, la sociedad y la economía. De hecho, este es el concepto ilustrado de “tolerancia”: un orden político donde el poder eclesiástico ha sido despojado –con la desamortización de bienes de manos muertas, p. ej.– de la capacidad de disputarle al Estado su derecho a definir el bien público (Casassas, 2010, 132-134). El hombre no era ya un simple objeto de la voluntad arbitraria del príncipe sino “un sujeto jurídico poseedor de derechos personales innatos y apto, por ello mismo, para recibir la educación que iba a elevarlo hasta el ideal humano de la *Aufklärung*” (Rommen, 1950, 74).

Jacob Viner lo dice así: “el *jus naturale* romano, a través de Grocio y Pufendorf, ejerció una profunda influencia en el pensamiento de Smith”, y “el mayor derecho a la fama [...] estriba en su elaborada y detallada aplicación al mundo económico del concepto de un orden natural unificado, operando según el derecho natural” (Viner, 1927, 199). Hay que añadir, sin embargo, que para Smith el derecho natural no es suficiente sin un marco adecuado de leyes y costumbres atento a las exigencias de la Justicia. El derecho romano acompañó a la revolución política, ideológica, comercial y capitalista desde sus inicios, como ha puesto de relieve el insigne romanista Peter Stein, *Emeritus Regius*, de la Universidad de Cambridge, y profesor de Derecho Romano en las universidades escocesas. No sobra señalar que Escocia fue uno de los países donde el derecho romano estuvo vigente hasta el siglo XX.

TEORÍA DEL CONFLICTO CLASISTA EN LA OBRA DE SMITH

A lo largo del libro, Casassas desarrolla una idea clave: Adam Smith entendió que la producción y el intercambio en el capitalismo están atravesados por relaciones de poder clasistas que es necesario deshacer desde “instancias político-institucionales” para construir una sociedad efectivamente “civil”, donde la libertad, apoyada en las condiciones

materiales que la hacen posible, como la propiedad, no sea una quimera sino un hecho real. Esa es la “sociología de la dominación” presente en la obra de Smith. Un párrafo, entre muchos, de las *Lectures on jurisprudence* (1762) lo dice sin ambages:

Las leyes y el gobierno pueden ser considerados en este caso, y en realidad, en todos los casos, como una *coalición de los ricos para oprimir a los pobres y mantener en su provecho la desigualdad de bienes* que, de otra forma, no tardaría en ser destruida por los ataques de los pobres [...] El gobierno y las leyes impiden al pobre hacerse con la riqueza por medios violentos que, de otra forma, emplearían contra los ricos (Casassas, 2010, 14, del Prólogo de Antoni Domènech).

En las primeras décadas del siglo XIX irrumpen las ideas utilitaristas de Jeremy Bentham, base de la escuela marginalista, que se impuso en la década de 1870 con la revolución neoclásica. Esta escuela dejó de lado las relaciones de poder en el ámbito de la producción porque su nueva agenda de investigación se centró en el proceso técnico de asignación de los recursos y en la interacción psicológica entre los individuos y las mercancías.

Con la llegada del utilitarismo, sobre todo después de la muerte de David Ricardo (1823), el lenguaje del derecho natural republicano y revolucionario fue “eclipsado”, según la expresión de A. Domènech. Solo el olvido de lo que fue la Ilustración escocesa explica el título que Robert Heilbroner, en su agradable libro *Vida y doctrina de los grandes economistas*, dio al capítulo dedicado a Adam Smith: “El mundo maravilloso de Adam Smith”. El notable trabajo de Élie Halévy (1904) sobre el utilitarismo también la ignora: no sólo rechaza la opinión, que atribuye a los contemporáneos de Smith, de que era republicano y admirador de Rousseau, sino que busca hacer de él un utilitarista *avant la lettre*.

En lo que sí lleva razón Halévy es en que Burke y Bentham fueron “resueltos adversarios” de la teoría de los derechos del hombre que se ganó a América y a Francia, derechos a los que opusieron el “principio de utilidad”. Se suele mencionar que las *Lecciones de jurisprudencia*, así como la *Teoría de los sentimientos morales*, son anteriores a la publicación de *La riqueza de las naciones*, omitiendo que en esta última Smith repite en el Libro V, casi textualmente, lo que dice en las lecciones: el gobierno civil, constituido para proteger la propiedad, en realidad es instituido para defender a los ricos contra los pobres, a quienes tienen alguna propiedad contra los que no tienen ninguna. Por su parte, *La teoría de los sentimientos morales* fue revisada y editada varias veces, la última el mismo año de su muerte en 1790, sin modificaciones sustanciales. En cambio, en la última edición Smith añadió el célebre

capítulo sobre la “corrupción de los sentimientos morales”: la disposición a “admirar a los ricos y poderosos y a despreciar o menospreciar a las personas pobres y que están en mala situación”.

CONCLUSIÓN: REPUBLICANISMO Y ECONOMÍA POLÍTICA

El trabajo de limpieza que hace Casassas, yendo directamente al núcleo de la obra de Adam Smith, logra presentar al escocés en su contexto social e histórico y, a partir de allí, rescata los elementos más genuinos de su pensamiento, los cuales, sobre todo en estos años aciagos, cuando cientos de millones de personas padecen los estragos de un capitalismo sin bridas, parecen más actuales que nunca. Millones de indignados –llenos de cólera contra los gobiernos, los plutócratas y la *troika* del FMI, el Banco Mundial y la OMC– recuerdan algo que nunca se debió olvidar: el capitalismo desregulado es su peor enemigo. Algo que hace apenas unas décadas era claro para todo el mundo. Aun para los financieros. Griegos, españoles, estadounidenses, chilenos, brasileños, expresan lo que sienten por una élite económica y política que hizo de la democracia una mera entelequia.

Antes de terminar, hay un punto que se debe mencionar: el de la economía política de Adam Smith, de sus contemporáneos y sus seguidores. Cuando las nuevas generaciones de estudiantes de economía escuchan o leen acerca de la *economía política* su horizonte es la *New Political Economy*, pariente del neo-institucionalismo, es decir, una especie de híbrido entre economía, ciencia política y derecho, amalgamando por el paradigma de la elección racional y uno de cuyos propósitos sería ayudar a los gobiernos a optimizar sus opciones o brindar criterios sobre la consistencia temporal o intemporal de las políticas públicas. Esta es el enfoque usual en temas como la teoría económica de la democracia, de la burocracia, de los ciclos electorales, de la corrupción, la competencia partidista, la teoría del votante mediano, los problemas de agencia, el cabildeo, la negociación legislativa o la independencia del banco central¹.

Pero la economía política clásica, como hemos visto, solo tiene puntos de contacto tangenciales con la Nueva Economía Política. Empezando porque el adjetivo “política” algo debería añadir a la economía. Como se sabe, el significado griego de economía solo hacía referencia a la administración de la casa –*oikos*, *domus*–, no a los intercambios o actividades con fines de lucro. Para ellos se usaba el término “crematística”, del griego *χρηματα*, dinero.

¹ Un ejemplo representativo es el de Persson y Tabellini (2002).

En contraste con la antigua administración del *oikos*, es decir, la “economía” a secas, en el siglo XVIII “economía política” significaba “administración de un reino”. La primera hace referencia a las relaciones de dominación que ejerce un *pater familias* sobre los *familiares*, los cuales pueden ser o no ser consanguíneos. La palabra *familia* proviene del latín *famuli* que significa sirviente o esclavo, y hace referencia, por tanto, al conjunto de esclavos o sirvientes de una casa –*domus*– dependientes de un amo, el *pater familias*. Como en la expresión eclesiástica *famulus Dei*, siervo de Dios. Las mujeres, los niños, los criados, los lacayos, la clientela romana, los campesinos en condición servil son *familiares*. Este significado de *familia* era común a todas las lenguas europeas, conservándose en el idioma inglés hasta el siglo XVIII. Estas clases *domésticas* estaban cobijadas por la *loi de famille*, no por la *loi civile*. El tránsito de la una a la otra supone que los *familiares* escapan a la *ley de familia* para ser sujetos de un orden civil, es decir, *político*.

Por tanto, economía política significaba, conceptualmente, la introducción a la “política” de las clases domésticas, es decir, sometidas al dominio –de un señor, un *dominus*–, sobre las que “descansa toda la producción y la reproducción de la vida social: esclavos, trabajadores asalariados (esclavos a tiempo parcial) y mujeres” (Casassas, 2010, 28, del Prólogo de A. Domènech).

Y ello solo era posible con la extensión de la libertad republicana, producto de transformaciones político-institucionales, como la propiedad o la construcción de cortafuegos que impidan que la libertad de unos pocos se imponga sobre la servidumbre de la mayoría, por ejemplo. Ese era el concepto de *sociedad civil* de la Ilustración, que no coincide con el significado anodino de hoy: un supuesto espacio despolitizado donde los individuos se sienten libres de la interferencia estatal. La *sociedad civil* de Smith y de sus contemporáneos sólo podía erguirse sobre las ruinas de la sociedad señorial, patriarcal, corporativa y de sus formas de dominación religiosa, política, social y económica.

Y esto requiere unas condiciones materiales que lo hagan posible: solo es libre quien no depende de otro para vivir, vivir libre de la arbitrariedad de otro que posee esas condiciones materiales. Esto es lo que en la tradición política se conoce como “republicanismo”, democrático o aristocrático. Es claro que las dos “economías políticas” hablan de cosas distintas. Cabe recalcar que para Smith la *economía política* era “una rama de la ciencia del hombre de Estado o legislador”.

Casassas demuestra que estos elementos permiten dilucidar un falso problema, el *Das Adam Smith problem* de August Oncken, el supuesto antagonismo entre las dos principales obras de Adam Smith, *La teoría de los sentimientos morales* y *La riqueza de las naciones*, “ética” la primera, “económica” la segunda, como si Adam Smith hubiese postulado dos principios contradictorios en la acción humana². El libro de David Casassas da argumentos suficientes para desterrar una idea que, incluso a una persona como Carlos Rodríguez Braun, fundamentalista de mercado donde los haya, le parece extraña³:

Es curioso que con frecuencia sea Adam Smith caracterizado como la imagen del capitalismo salvaje, desconsiderado y brutal. El primero que se indignaría ante semejante descripción sería sin duda él mismo, que era después de todo un profesor de moral y que se preocupó siempre por las reglas éticas que limitan y constriñen la conducta de los seres humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Bloch, E. *Derecho natural y dignidad humana*, Madrid, Aguilar, 1980.
2. Dasgupta, A. K. *Las etapas del capitalismo y la teoría económica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
3. Fitzgibbons, A. *Adam Smith's system of liberty, wealth, and virtue. The moral and political foundations of 'The wealth of nations'*, New York, Clarendon Press, 2003.
4. Fraile, G. y T. Urdanoz. *Historia de la filosofía*, Madrid, BAC, 2000.
5. George, R. P. *Natural law. Contemporary essays*, New York, Oxford University Press, 1994.
6. Halévy, É. *La formation du radicalisme philosophique*, Paris, Alcan, 1904.
7. Hazard, P. *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.
8. Heilbroner, R. *Vida y doctrina de los grandes economistas*, Barcelona, Orbis, 1968.
9. Hirschman, A. O. *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo*, Barcelona, Península, 1999.
10. Huerta de Soto, J. *Nuevos estudios de economía política*, Madrid, Unión Editorial, 2002.
11. Hurtado, J. y S. Mesa. “Sobre el sujeto económico y la racionalidad en Adam Smith: confusiones y lugares comunes”, *Revista de Economía Institucional* 22, 2010, pp. 277-286.
12. Kelsen, H. *La idea del derecho natural y otros ensayos*, Buenos Aires, Losada, 1946.
13. Méndez B., V. *El filósofo y el mercader. Filosofía, derecho y economía en la obra de Adam Smith*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

² Pocas personas en el ámbito de la filosofía o de la historia creen ya que exista el “problema” de Adam Smith, no así entre economistas: ver Hurtado y S. Mesa (2010).

³ Del estudio preliminar de Carlos Rodríguez Braun a su traducción parcial de *La riqueza de las naciones* (Smith, 1999, 11).

14. Persson, T. y G. Tabellini. *Political economics: Explaining economic policy*, Cambridge, MIT Press, 2002.
15. Raventós, D. *Las condiciones materiales de la libertad*, Barcelona, El Viejo Topo, 2007.
16. Rommen, H. *Derecho natural. Historia-doctrina*, México, Editorial Jus, 1950.
17. Rothbard, M. N. *Historia del pensamiento económico*, vol. I, *El pensamiento económico hasta Adam Smith*, Madrid, Unión Editorial, 1999.
18. Smith, A. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones, 1776*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
19. Smith, A. *La riqueza de las naciones, 1776*, C. Rodríguez B., trad., Madrid, Alianza Editorial, 1999.
20. Smith, A. *La teoría de los sentimientos morales*, C. Rodríguez B., trad., Madrid, Alianza Editorial, 2004.
21. Viner, J. "Adam Smith and laissez faire", *The Journal of Political Economy* 35, 2, 1927. Versión castellana en A. Spengler y W. R. Allen, *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*, Madrid, Tecnos, 1971.
22. Wences S., M. I. *Sociedad civil y virtud cívica en Adam Ferguson*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
23. Wences S., M. I. *Teoría social y política de la Ilustración escocesa: una antología*, Madrid, CSIC, 2007.